

**FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE CONSULTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER COLECTIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA EMPRESA PRENATAL RETAIL GROUP SPAIN, S.L.U (PRG) PARA EL CAMBIO DE CONVENIO COLECTIVO AL SECTORIAL ESTATAL DE GGAA.**

**El pasado 13 de Febrero 2025 a las 11.00h en las instalaciones de PRG en Madrid, mediante Reunión del Comité Intercentros conformado por los siguientes sindicatos; UGT (3 miembros), CCOO (2 miembros) y Feticio (2 miembros) se procede a:**

Durante la presente reunión del Comité Intercentros como representantes de las personas trabajadoras en PRG una vez revisado y validado el texto del acuerdo se procede a la firma de dicho acuerdo (con mayoría simple) por los sindicatos *UGT (3 MIEMBROS)* Y *FETICO (2 MIEMBROS)*.

**LA REPRESENTACIÓN DE CCOO SERVICIOS EN EL COMITÉ INTERCENTROS (2 MIEMBROS) NO SUSCRIBE DICHO ACUERDO Y POR TANTO NO SERÁN FIRMANTES DEL MISMO.**

Desde **CCOO Servicios** una vez valorado el conjunto del acuerdo y entendiendo que no solo **NO SE MANTIENEN las condiciones** económicas y de conciliación derivadas de las distintas aplicaciones de los convenios provinciales (15 convenios provinciales de aplicación), entendemos que flaco favor se realiza en el marco de la negociación colectiva territorial cuando la aplicación de la subrogación a través del artículo 44 se limita a la pérdida total de todos los derechos adquiridos mediante negociación colectiva realizada principalmente por los sindicatos sociales en este país.

Por ello no vemos la necesidad de adherirnos a un acuerdo sin garantías más allá de la propia subrogación en el que no existe ninguna consolidación de derechos y tan solo se refleja una mínima compensación temporal, condenando a la plantilla de la anterior empresa PRENATAL a una pérdida importante de derechos principalmente económicos.

La plantilla subrogada y de aplicación del presente acuerdo de modificación sustancial equivale en torno a 100 personas trabajadoras de las que aproximadamente el 40% verán mermados sus derechos.

Desde **CCOO Servicios** nos mantenemos firmes en este tipo de decisiones y no nos sumaremos a la pérdida innecesaria de derechos laborales, al igual que también hemos mantenido esta posición en el resto del SECTOR en GGAA, lamentamos que otros sindicatos de índole social se unan a esta firma de acuerdo innecesaria.

Por otra parte y para repensar la situación actual después de varios expedientes de regulación y modificaciones sustanciales con una disminución sin precedentes en las plantillas **de la actual PRG, ¿Qué será lo siguiente?, ¿estarán de nuevo de acuerdo en firmar pérdida de derechos a la totalidad de las plantillas?**

**PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS  
AFILIATÉ A CCOO**